

Panamá, 04 de junio de 2024

Señor  
Julio Javier Justiniani  
Superintendente  
Superintendencia del Mercado de Valores  
Ciudad

**Referencia. Grupo Prival, S.A.  
Comunicado de Hecho de Importancia**

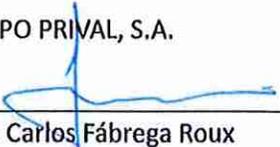
Respetado Superintendente:

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 123 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 y el Texto Único del Acuerdo 3-2008 de 31 de marzo de 2008, modificado por el Acuerdo 2-2012 de 28 de noviembre de 2012, referente a los eventos que constituyen hechos de importancia por parte de los emisores de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, nos permitimos adjuntarle copia del comunicado de Hecho de Importancia de GRUPO PRIVAL, S.A.

Agradeciendo la atención prestada a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

GRUPO PRIVAL, S.A.

  
\_\_\_\_\_  
Juan Carlos Fábrega Roux  
Presidente y Representante Legal

## COMUNICADO PÚBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA

Hacemos referencia a las Acciones Preferidas de la Serie A y de la Serie B (en adelante, las "Acciones Preferidas") emitidas por GRUPO PRIVAL, S.A. (en adelante, el "Emisor"), que forman parte del Programa Rotativo de Acciones Preferidas No Acumulativas del Emisor, registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (en adelante, la "Superintendencia"), según consta mediante Resolución No. SMV-665-14 de 22 de diciembre de 2014.

Por este medio hacemos de conocimiento público la presentación ante la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. (en adelante, "Latinex"), para su distribución a través de los diferentes puestos de bolsa, de un Aviso de Invitación al Proceso de Canje de Acciones Preferidas de las Series A, a opción del Emisor, por acciones comunes del Emisor (en adelante, las "Acciones Comunes"), registradas en la Superintendencia para su negociación en mercado secundario, según consta mediante Resolución No. SMV-239-19 de 20 de junio de 2019, luego de haber obtenido la autorización previa por parte de la Superintendencia de Bancos de Panamá.

El Proceso de Canje tendrá por objeto llevar a cabo el canje de las Acciones Preferidas de la **SERIE A** emitidas y en circulación, hasta por un monto de Cinco Millones cuatrocientos un mil setecientos (US\$5,401,700.00) dólares, por Acciones Comunes.

A efectos de que el canje de las Acciones Preferidas por Acciones Comunes del Emisor pueda tener lugar a través de Latinex, deben cumplirse las siguientes condiciones previas: (i) que cada tenedor de Acciones Preferidas de la **SERIE A** mantenga una cuenta de custodia o inversión con una casa e valores que sea titular de un puesto de bolsa en Latinex y que, además, sea participante de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear); (ii) que las acciones que serán objeto del canje estén acreditadas y anotadas en esa cuenta de custodia o inversión, y (iii) que dichas acciones hayan sido depositadas y consignadas en Latinclear, de manera tal que queden inmovilizadas y sujetas al régimen de tenencia indirecta de valores.

El período de canje de las Acciones Preferidas por Acciones Comunes del Emisor iniciará el **5 DE JUNIO DE 2024** y terminará el **14 DE JUNIO DE 2024**, período dentro del cual los tenedores de Acciones Preferidas interesados en el canje deberán manifestarle al Emisor su intención de participar en el mismo. El período de canje es prorrogable, a opción del Emisor.

El canje se llevará a cabo el día **21 DE JUNIO DE 2024** en Latinex como una operación bursátil a través de los sistemas de dicha entidad.

A fin de permitir y facilitar el canje, estará suspendida la negociación de las Acciones Preferidas por dos (2) días hábiles previos a la fecha del canje y durante el día del canje.

Los tenedores de las Acciones Preferidas podrán obtener información del canje a través de sus casas de valores y en las oficinas principales del Emisor ubicadas en Santa María Business District, Boulevard Santa María, #72 Torre 1, Ciudad de Panamá, República de Panamá (atención: Ricardo Zarak, correo electrónico [rzarak@prival.com](mailto:rzarak@prival.com)).

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 04 del mes de junio del año 2024.

Por GRUPO PRIVAL, S.A.



Juan Carlos Fábrega Roux  
Presidente y Representante Legal

**AVISO DE INVITACIÓN AL PROCESO DE CANJE DE ACCIONES PREFERIDAS DE LA SERIE A POR ACCIONES COMUNES DE GRUPO PRIVAL, S.A.**

GRUPO PRIVAL, S.A. (en adelante, el "Emisor") por este medio invita a los tenedores de acciones preferidas de la **SERIE A** (en adelante, las "Acciones Preferidas de la Serie A"), a participar en un proceso de canje de dichas acciones por acciones comunes del Emisor (en adelante, las "Acciones Comunes") del Emisor.

1. **ACCIONES OBJETO DEL CANJE:** Las Acciones Preferidas forman parte del Programa Rotativo de Acciones Preferidas No Acumulativas del Emisor, registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (en adelante, la "Superintendencia"), según consta mediante Resolución No. SMV-665-14 de 22 de diciembre de 2014.
2. **SISTEMA PARA EL CANJE:** El canje de las Acciones Preferidas de la **SERIE A** por Acciones Comunes del Emisor se llevará a cabo en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinex), como una operación bursátil a través de los sistemas de dicha entidad.
3. **CONDICIONES PARA EL CANJE:** A efectos de que el canje de las Acciones Preferidas de la **SERIE A** por las Acciones Comunes del Emisor pueda tener lugar a través de Latinex, deben cumplirse las siguientes condiciones previas: (i) que cada tenedor de Acciones Preferidas de la **Serie A** mantenga una cuenta de custodia o inversión con una casa e valores que sea titular de un puesto de bolsa en Latinex y que, además, sea participante de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear); (ii) que las acciones que serán objeto del canje estén acreditadas y anotadas en esa cuenta de custodia o inversión, y (iii) que dichas acciones hayan sido depositadas y consignadas en Latinclear, de manera tal que queden inmovilizadas y sujetas al régimen de tenencia indirecta de valores.
4. **RELACIÓN DE CANJE:** Las Acciones Preferidas de la **SERIE A** serán canjeadas al dividir su valor nominal entre US\$49.50 y el valor resultante, será la cantidad de Acciones Comunes asignadas al Tenedor Registrado que acepte el canje. De existir una diferencia será acreditada en efectivo a la Cuenta de Inversión de Cada Tenedor Registrado que acepte el canje.
5. **CANTIDAD DE ACCIONES QUE SE PRETENDEN CANJEAR:** Las Acciones Preferidas de la Serie A que se pretenden canjear son CINCUENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE ACCIONES (54,017) que se encuentran emitidas y en circulación, hasta la fecha de vencimiento del Período de Canje (según se define más adelante).

6. **PERÍODO DE CANJE:** El período de canje de las Acciones Preferidas de la **SERIE A** por Acciones Comunes iniciará el **5 DE JUNIO DE 2024** y terminará el **14 DE JUNIO DE 2024** (el "Período de Canje"), período dentro el cual los tenedores de Acciones Preferidas de la **SERIE A** interesados en el canje, deberán manifestar al Emisor su intención de participar en el mismo.
7. **FECHA DE EJECUCIÓN:** El canje se llevará a cabo el día **21 DE JUNIO DE 2024** en Latinex.  
A fin de permitir y facilitar el canje, estará suspendida la negociación de las Acciones Preferidas por dos (2) días hábiles previos a la fecha del canje y durante el día del canje.
8. **ANOTACIÓN EN CUENTAS DE INVERSIÓN:** Los tenedores de Acciones Preferidas de la **SERIE A** que den su consentimiento para el canje, recibirán las Acciones Comunes mediante anotación en su cuenta de custodia o inversión.
9. **DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE:** La nota de intención de canje y demás documentación complementaria será puesta a disposición de todos los tenedores de Acciones Preferidas de la **Serie A** del Emisor, a través de sus casas de valores y en las oficinas principales del Emisor, ubicadas en Santa María Business District, Boulevard Santa María, #72 Torre 1, Ciudad de Panamá, República de Panamá (atención: JOSE ALBA, correo electrónico trading@prival.com).
10. **PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN:** El Emisor podrá prorrogar o modificar los términos y condiciones del proceso de canje, previa notificación a los tenedores de Acciones Preferidas de la **SERIE A**, mediante un aviso de prórroga o modificación.

Panamá, República de Panamá

4 de junio de 2024

## NOTA DE INTENCIÓN DE CANJE

Estimado señor accionista:

Nos dirigimos a usted en su condición de tenedor de acciones preferidas de la **SERIE A** (en adelante, las "Acciones Preferidas de la Serie A") de GRUPO PRIVAL, S.A. (en adelante, el "Emisor"), las cuales forman parte del Programa Rotativo de Acciones Preferidas No Acumulativas del Emisor, registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (en adelante, la "Superintendencia"), según consta mediante Resolución No. SMV-665-14 de 22 de diciembre de 2014.

La presente Nota de Intención (en adelante, la "Nota de Intención") se presenta para la consideración de todos los tenedores de las Acciones Preferidas de la **SERIE A** del Emisor, en relación con la invitación al proceso de canje voluntario de éstas por acciones comunes (en adelante, las "Acciones Comunes") del Emisor, el cual se realizará de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el aviso de invitación al proceso de canje (en adelante, el "Aviso de Canje") circulado a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. ("Latinex") EL 4 DE JUNIO DE 2024.

A efectos de que el canje de las Acciones Preferidas por Acciones Comunes del Emisor pueda tener lugar a través de Latinex, deben cumplirse las siguientes condiciones previas: que cada tenedor de Acciones Preferidas mantenga una cuenta de custodia o inversión en una casa de valores que sea titular de un puesto de bolsa en Latinex y que, además, sea participante de la Central Latinoamericana de Valores S.A. (en adelante, "Latinclear"), de manera tal que queden inmovilizadas y sujetas al régimen de tenencia indirecta de valores.

El período de canje de las Acciones Preferidas de la **SERIE A** por Acciones Comunes del Emisor iniciará el **5 DE JUNIO DE 2024** y terminará el **14 de JUNIO de 2024**. Dicho período de canje es prorrogable, a opción del Emisor.

El canje se llevará a cabo el día **21 DE JUNIO DE 2024** en Latinex como una operación bursátil a través de los sistemas de dicha entidad.

A fin de permitir y facilitar el canje, estará suspendida la negociación de las Acciones Preferidas de la **SERIE A**, por dos (2) días hábiles previos a la fecha del canje y durante el día del canje.

Le agradecemos que voluntariamente indique su intención de canjear la totalidad de sus Acciones Preferidas de la **SERIE A**, por medio de la firma de la presente Nota de Intención y su remisión por correo electrónico a Prival Bank, S.A., entidad que actúa en su calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, a la dirección de correo electrónico [trading@prival.com](mailto:trading@prival.com), a más tardar el **14 DE JUNIO DE 2024**.

Los tenedores de las Acciones Preferidas podrán obtener información del canje a través de sus casas de valores y en las oficinas principales del Emisor ubicadas en Santa María Business District, Boulevard Santa María, #72 Torre 1, Ciudad de Panamá, República de Panamá (atención: Ricardo Zarak, correo electrónico rzarak@prival.com).

Panamá, 4 de junio de 2024

**COMPLETAR Y FIRMAR A CONTINUACIÓN**

*(Esta página debe ser completada y firmada por todos los tenedores que manifiesten su intención para el canje de Acciones Preferidas de la SERIE A por Acciones Comunes del Emisor)*

Al completar, suscribir y entregar este documento, el(los) firmante(s) otorga(n) y manifiesta(n) su intención con respecto al canje de \_\_\_\_\_ Acciones Preferidas de la SERIE A por Acciones Comunes de GRUPO PRIVAL, S.A. (en adelante, el "Emisor") detallado en la Nota de Intención de Canje emitida por el Emisor con fecha 4 DE JUNIO DE 2024 (en lo sucesivo la "Nota de Intención"). Cualquier termino en mayúscula no definido aquí, tendrá el significado que se le atribuye en la Nota de Intención.

De igual forma, el(los) firmante(s) por medio de la presente reconoce(n) y acepta(n) que por razón del canje recibirá(n) los dividendos de las Acciones de la SERIE A de las cuales sea(n) titular(es) indirecto(s), causados hasta la fecha efectiva de canje (si lo hubiere) y renuncia(n) a cualquier acción o reclamo en concepto de dividendos con posterioridad a la fecha efectiva del canje.

Firma(s): \_\_\_\_\_

(Debe ser firmada por el tenedor indirecto exactamente según el (los) nombre(s) que figura(n) en el listado de posición de títulos valores de la casa de valores de que se trate, en carácter de titular indirecto de dichas Acciones Preferida de la SERIE A. Si la firma pertenece a fiduciarios, albaceas, administradores, curadores, apoderados, directores de sociedades u otras personas que actúan en una capacidad fiduciaria o de representación, Indicar el cargo completo y adjuntar el instrumento legal que lo faculte para ello.)

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre(s): \_\_\_\_\_

(Completar en letra de imprenta)

Capacidad: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Código de área y número de teléfono: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_